



MUNICIPALIDAD DE
**ESTACIÓN
CENTRAL**

**GUÍA PROTOCOLAR
"SISTEMAS DE LUMINARIAS"**

2025

CONTENIDO

PREÁMBULO	3
GENERALIDADES	3
DESCRIPCIÓN GENERAL	4
REQUERIMIENTOS	4
PERMISOS Y DERECHOS	4
OBRAS PROVISORIAS	4
CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS	5
Luminaria	5
Poste	5
Excavación	5
Hormigonado	5
Montaje	5
Punto eléctrico	5
Ilustración	6

PREÁMBULO

La Municipalidad de Estación Central reafirma su compromiso con la comunidad, continuando con el fortalecimiento de la participación ciudadana a través de diversos mecanismos y herramientas. Entre estos, destacan los Fondos de participación vecinal, los cuales han respaldado los proyectos de las distintas organizaciones de la comuna y han fomentado la creación de nuevas alianzas entre ellas.

En consonancia con esta visión, para el año 2025 se da inicio a un nuevo ciclo de postulaciones que busca consolidar y fortalecer las líneas de financiamiento implementadas en años anteriores. En esta edición, se mantendrán los mismos lineamientos del proceso 2024, incluyendo iniciativas como la instalación de luminarias en la vía pública, las que fueron incorporadas en respuesta a las sugerencias y necesidades planteadas por los vecinos y vecinas durante el proceso de Fondos Municipales 2023.

GENERALIDADES

La comuna de Estación Central se caracteriza por contar con el principal puerto terrestre del país. En ella confluyen terminales de buses y trenes que conectan a las personas a lo largo y ancho de todo el territorio nacional. Esto, sumado a la presencia de supermercados, persas, centros comerciales y la Universidad de Santiago de Chile, la convierten en un centro urbano con alta concentración de población flotante, que puede llegar a tres millones de personas en temporada alta. Lo anterior trae consigo problemáticas asociadas a la comisión de delitos debido a la alta concentración de personas, lo que hace más fácil el actuar de los delincuentes debido a las aglomeraciones.

En este sentido, la comuna de Estación Central muestra tasas de comisión de delitos de mayor connotación social muy por encima del resto de la región y del país durante los últimos años. La implementación adecuada de sistemas de luminarias juega un papel fundamental en la prevención del delito y en el fortalecimiento de la seguridad pública en nuestras comunidades. La iluminación adecuada de calles, parques, espacios públicos y áreas residenciales disuade la actividad delictiva al crear entornos más visibles y menos propicios para la ocultación de actividades ilícitas. Además, la presencia de una iluminación eficaz no solo aumenta la percepción de seguridad entre los residentes, sino que también facilita la vigilancia por parte de los funcionarios de seguridad municipal y carabineros.

Con el objetivo de entregar mayor claridad a las organizaciones postulantes, la presente guía considera los requerimientos y estándares mínimos que debe considerar la empresa oferente de los bienes y servicios relativos a la instalación de Luminarias que puedan ser sustentables en el tiempo para las vecinas y vecinos de nuestra comuna.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Para el general de las empresas que deseen participar en estos proyectos, deben contemplar dentro de la documentación una cotización detallada de los elementos que se están requiriendo para el proyecto, el cual debe ser presentado y entregado a la organización beneficiaria del Fondo de participación vecinal 2025.

La empresa seleccionada por la organización para la ejecución del proyecto deberá informar por escrito el inicio, tiempo de ejecución y término de las obras, para ser supervisadas por el personal municipal. Quien estará supervisando todo el proceso de ejecución y buen funcionamiento de las obras realizadas, una vez finalizadas y sin observaciones se deberá obtener documento de término de obra.

La empresa encargada de la ejecución del proyecto deberá contar con profesionales debidamente inscritos en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), como requisito obligatorio. Esta exigencia busca garantizar una ejecución eficiente, segura y conforme a la normativa vigente..

REQUERIMIENTOS

A continuación, se indican los requerimientos que debe cumplir la empresa oferente de los bienes y servicios relativos a la instalación de Luminarias:

Todo debe cumplir con normativa vigente, además de presentar planos eléctricos y anexo SEC TE-2 al Departamento de Construcción, Sección de Infraestructura de la Dirección de Obras Municipales (DOM).

PERMISOS Y DERECHOS

La empresa oferente tramitará la extensión de los permisos necesarios para la operación de la vía pública, eléctricos, comunitarios, etc. Deben ser tramitados por el oferente con el personal correspondiente, Municipalidad, Junta de Vecinos, Enel, etc.

OBRAS PROVISORIAS

Comprende todo lo necesario para ejecutar y atender los trabajos indicados en estas especificaciones. Se ejecutarán los trabajos necesarios que permitan un adecuado emplazamiento de las luminarias y la configuración de estas. Se extraerán del terreno todos los elementos que dificulten la ejecución de los trabajos.

El contratista será responsable de proporcionar señalética que indique que el punto de ubicación será intervenido, y evitar posibles accidentes o daños a terceros. El oferente será el responsable de dejar el área intervenida totalmente habilitada, como mínimo en las

mismas condiciones con las cuales comenzó la intervención.

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

A continuación, se detallan las características técnicas mínimas requeridas para cada luminaria consultada:

Luminaria

Fabricada en aluminio color plata o gris, con protector de vidrio y reflector de policarbonato, fuente de luz LED de 60 W de Potencia, Flujo Luminoso de 7200 Lm, voltaje de corriente alterna de 220-240V, resistencia a impactos del tipo IK10, clase de protección Clase I, altura mínima de montaje a 5 mt. y altura máxima a 12 mt. desde el nivel del suelo.

Poste

Se indica Poste de Alumbrado Público cónico tipo Petit Jean omega 2360, 5,00 m o similar, de 4mm de espesor, galvanizado y color plata, con toma para luminaria, incluyendo placa base, pernos y canastillo. La instalación de la luminaria debe ser directamente sobre el poste cónico, sin un brazo metálico de adherencia.

Excavación

La distancia entre cada excavación para postación, considerando las especificaciones técnicas sugeridas de luminaria (rango de distribución de la luz), debe ser cada 12,8 mts aproximadamente. Se sugiere la utilización de fundación de hormigón grado H25, 250 kgf/cm², con las siguientes medidas: 0,6x0,4x0,4 mts. Se hormigonará canastillo + pedestal para el montaje de la luminaria.

Hormigonado

Contempla la preparación de hormigón listo, grado H25, mezcla mecánica en trompo y/o carretilla para proceder a hormigonar el canastillo que soportara la luminaria.

Montaje

Contempla el montaje manual del poste + foco led, sobre canastillo hormigonado, y colocación de tuercas para dar el término al montaje. A su vez, poyo de hormigón bajo NTN, grado H25 cajón 15x15 cm de altura como máximo para cubrir pernos de sujeción y evitar robo de postes.

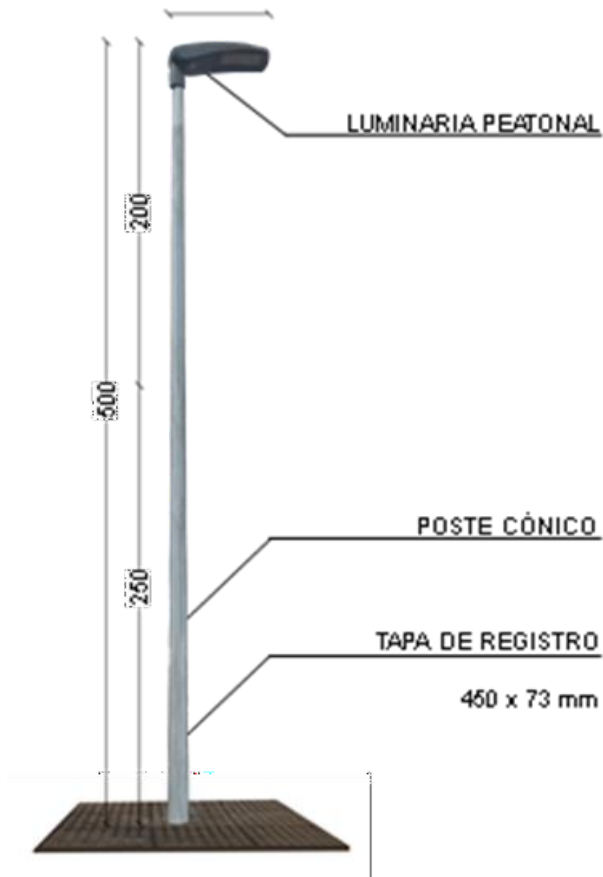
Punto eléctrico

Contempla arranque eléctrico desde poste municipal autorizado, cable concéntrico 2x4 mm aéreo, tensado mediante mordaza acometida entre postes, conectado a automático y protección a tierra, cable de color verde diámetro 2,5 mm², barra puesta a tierra 5/8 X 1,5

mts + anillo. Cableado interno del poste para conexión a tierra. El cableado interior deberá ser según normativa vigente.

Ilustración

En la imagen a continuación, se representa gráficamente las características sugeridas anteriormente.



Estación Central,de..... de 2025

Yo.....(Nombre completo) Cédula de identidad N°..... Domicilio particular..... Comuna de Estación Central, en mi calidad de Representante Legal o Presidente de la organización postulante cuyo nombre o razón social es.....

Declaro bajo juramento, lo siguiente:

Que estoy en conocimiento y de acuerdo con la Guía protocolar de Sistema de luminarias.

Firma del Representante Legal de la Organización postulante

Nota: Es obligatorio completar todos los campos.